

ACTA Nº 2.509

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General Subrogante, doctor Alejandro Gustavo Postiglione, encontrándose ausente la doctora Arminda del Carmen Colman a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 454/07 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al doctor José Luis Huel autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir de las diecinueve horas del día tres de septiembre y hasta el día ocho de septiembre del corriente año en merito a lo normado en el artículo 56 del RIAJ a efectos de asistir al “Primer Congreso Nacional de Criminología” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, con cargo de oportuna justificación. **2º)** Nº 459/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Alicia Alvarenga autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días veintitrés y veinticuatro de agosto del corriente año, a efectos de asistir a las “Novenas Jornadas Nacionales de Mediación” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en merito a lo normado en el artículo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación. **3º)** Nº 464/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Graciela Sena licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día trece de agosto y hasta el día seis de septiembre del corriente año conforme lo normado por el artículo 49 del RIAJ. **4º)** Nº 465/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud del cual se concede al doctor Enrique Javier Guillén autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día veintiocho de agosto del corriente año conforme lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **5º)** Nº 471/07 – Sec.Gob.Sup.– En virtud de la cual se autoriza al doctor Sergio Daniel Oviedo a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción desde el día veintiocho y hasta el día treinta y uno de agosto del año en curso, justificándosele el día veintiocho conforme lo dispuesto por el artículo 53 bis del RIAJ, teniéndose presente para su oportuna justificación las inasistencias de los días treinta y treinta y uno de agosto (artículo 61 inciso “d” del RIAJ). **6º)** Nº 472/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud del cual se concede al agente Rubén A. Espinoza autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días treinta y treinta y uno de agosto del corriente año, a efectos de asistir a la sesión mensual del Concejo Federal del

Fútbol Argentino a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en merito a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **7º)** N° 476/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente María Silvia Grosso autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción desde el día tres y hasta el día siete de septiembre del presente año, en merito a lo normado en el artículo 56 – ultimo párrafo – del RIAJ con cargo de oportuna justificación. **8º)** N° 478/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud del cual se autoriza a la agente Laura Elizabeth Jara autorización para ausentarse de sus funciones los días viernes de cada mes del corriente año en horario vespertino en merito a lo normado en el artículo 56 del RIAJ a efectos de que asista al curso de “Diplomatura en Relaciones Individuales del Trabajo” organizado por la Universidad de la Cuenca del Plata de la ciudad de Corrientes, con cargo de oportuna justificación. **9º)** N° 483/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se justifica las inasistencias incurridas por la doctora Martha Neffen de Linares días 24 y 25 de julio conforme a los términos del artículo 61 inciso “d” del RIAJ; los días 26 y 27 de julio conforme al artículo 53 bis del mismo cuerpo legal y los días 7, 8, 9 y 10 de agosto del corriente año de conformidad a lo que dispone el artículo 61 inciso “c” del RIAJ. Asimismo, se le concede autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días seis y siete de septiembre del corriente año a los fines de que asista al “Congreso Nacional de Jueces” a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, conforme a lo normado en el artículo 56 del RIAJ. **10º)** N° 488/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Alicia Alvarenga autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días cinco, seis y siete de septiembre del corriente año a los fines de que asista a la “Segunda Conferencia Nacional de Jueces” a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, conforme a lo normado en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Actuaciones “Comisión de Jóvenes Abogados del CPA s/ Propuesta Proyecto de Reorganización de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa: Visto la propuesta elevada por la mencionada Comisión, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Señor Vicepresidente Primero de la Sociedad Rural de Formosa, don Juan Eduardo Terán s/ Pedido: Visto lo peticionado por las autoridades de la Sociedad Rural de Formosa, **ACORDARON:** Encomendar a la Secretaría de Gobierno a adquirir y remitir un trofeo con destino a la 63º Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Granja, Industria, Comercio y Turismo – Expo-Formosa 2.007. **CUARTO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Visto la Nota N° 89/07 por la cual la citada Magistrada solicita prórroga para el dictado de sentencia en las causas cuya nómina detalla en la nota de mención, **ACORDARON:** Conceder sesenta (60) días de prórroga para dictar sentencia en los expedientes mencionados en la Nota N° 89/07 del Juzgado Civil y Comercial N° 6. **QUINTO:** Señor Secretario de Gobierno, doctor Carmelo Todone s/ Pedido: Visto la consulta formulada por el señor Secretario de Gobierno sobre el criterio a aplicar para asignar puntaje a los Cursos

de Capacitación y Concursos de Oposición, y luego de un intercambio de opiniones, **ACORDARON:** Reglamentar el artículo 80 inciso "c" del RIAJ, estableciendo que se asignará Un (1) punto por cada Curso de Capacitación que organice el Centro de Capacitación Judicial, siempre que el agente acredite en cada caso la asistencia al mismo manteniendo el tope de Diez (10) puntos para el mismo ítem. Respecto a los Concursos de Oposición, se asignará Un (1) punto por cada Concurso de Oposición que ///

Cde. Acta N° 2.509

el agente hubiere aprobado con un mínimo de Cuarenta (40) puntos, manteniéndose el tope de Diez (10) puntos para el mismo rubro. **SEXTO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, doctora Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto la Nota N° 5873/07 presentada por la citada Magistrada por la que peticiona se instrumente el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado a su cargo, habida cuenta de que el mismo se encuentra vacante por ascenso de su anterior titular, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a concurso de acuerdo a la reglamentación vigente para la cobertura del cargo de Jefe de Mesa de Entradas (Oficial Superior de Segunda) del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4. **SEPTIMO:** Actuaciones "Directora del SAF s/ Pedido": Visto el pedido de instrucciones solicitado por la señora Directora del SAF respecto al temperamento a adoptar para el descuento por planilla a los empleados de este Poder Judicial de las cuotas del IPV, **ACORDARON:** Atendiendo a los términos del Decreto Provincial N° 1.204/2.000, autorizase como se solicita para los agentes individualizados y mencionados en la nota del Instituto Provincial de la Vivienda. **OCTAVO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, doctora Luisa Valdarenas s/ Solicitud: Visto la Nota N° 5.436/07 por la que la mencionada Magistrada peticiona la designación de empleados a los fines de que presten servicios en el Juzgado a su cargo, atento la merma que, por distintos motivos, sufriera dicha dependencia judicial, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **NOVENO:** Señor Secretario Subrogante de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, señor Milton Cecotto s/ Solicitud: Visto la Nota N° 5.328/07 por la cual el citado secretario subrogante solicita la designación de agentes administrativos, y atendiendo a que el pedido de personal se sustenta en la ausencia transitoria de personal, la que estaría superada a la fecha, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO:** Señor Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Clorinda, doctor Julio Raúl Mauriño s/ Pedido: Visto la presentación del citado Magistrado por la que peticiona la designación de tres (3) empleados para que presten servicios en la unidad jurisdiccional a su cargo, **ACORDARON:** No hacer lugar como se solicita. **DECIMO PRIMERO:** Señor Director de Bibliotecas, doctor Eliot Cassin s/ Horario Vespertino: Visto el pedido del señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial solicitando se contemple la posibilidad de que se les conceda cumplir a los empleados a su

cargo el horario vespertino al término del matutino, es decir de doce y treinta horas a catorce y treinta horas, dejando aclarado que siempre se cubrirá la franja horaria de dieciocho horas a veinte horas con guardia mínima y la respectiva presencia rotativa de los señores Jefes de Departamento así como del señor Director, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita, por el término de sesenta (60) días. **DECIMO SEGUNDO**: Señor Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, doctor Sergio Rolando López s/ Pedido: Visto el pedido del citado funcionario solicitando se contemple la posibilidad de que se les conceda cumplir el horario vespertino al término del matutino a los empleados del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5, aclarando en su nota que no son todos los empleados de dicha dependencia judicial adhirieron a la petición por el formalizada, **ACORDARON**: No teniendo alcance general el pedido, en función de la propia manifestaciones del señor Secretario, a lo solicitado no ha lugar. **DECIMO TERCERO**: Agente Walter Adolfo Romero s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el citado agente respecto a que se le autorice a continuar la prestación de su trabajo en horario corrido, atento lo dictaminado por una Junta Médica e informes concordantes de los profesionales que lo atienden, **ACORDARON**: Conceder como se solicita. **DECIMO CUARTO**: Doctor Ernesto Sajama – Instructor – s/ Pedido: Visto la nota N° 5.825/07 por la que el señor Instructor, doctor Ernesto Sajama, peticiona se le conceda un plazo de treinta días de prórroga para la correcta sustanciación de las actuaciones caratuladas “Villalba Milcíades s/ Sumario Administrativo” (Expte. N° 32 – Año 2.007), actualmente en trámite, **ACORDARON**: Conceder una última prórroga de treinta (30) días para concluir y elevar el sumario que se menciona. **DECIMO QUINTO**: Doctor Claudio René Benítez –Instructor– s/ Pedido: Visto la nota N° 5.921/07 por la que el señor Instructor, doctor Claudio René Benítez, peticiona se le conceda un plazo de treinta días de prórroga para la correcta sustanciación de las actuaciones caratuladas “Dr. Carlos Gerardo González denuncia irregularidades Habilidad Contable de Clorinda s/ Sumario Administrativo” (Expte. N° 12 – Año 2.007), actualmente en trámite, **ACORDARON**: Conceder una última prórroga de treinta (30) días para concluir y elevar el sumario que se menciona. **DECIMO SEXTO**: Señor Ministro Coordinador del Área de Sistemas s/ Elevación: Visto el informe elevado por el señor Ministro Coordinador del Área de Sistemas respecto al funcionamiento del sistema de gestión de expedientes del Tribuna de Familia, **ACORDARON**: Tener presente. **DECIMO SEPTIMO**: Doctor Rubén Antonio Spessot s/ Pedido: Visto el pedido de traslado del agente Diego Arguello solicitado por el doctor Rubén Spessot, **ACORDARON**: Tener presente. **DECIMO OCTAVO**: Doctora Marta Inés del Valle González de Bykaluk – ex Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2 de Capital s/ Pedido: Visto el pedido de pago de vacaciones no gozadas y/u otro emolumento pendiente pago a la baja del servicio activo de este Poder Judicial de la doctora Bykaluk, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita. A tal fin tome intervención el Servicio Administrativo y Financiero de este Poder Judicial. **DECIMO NOVENO**: Agente Horacio Raúl Monti s/ Pedido: Visto el pedido de autorización para ejercer la docencia en el nivel superior formalizado por el mencionado agente

y, atento que las horas cátedras se encuentran enmarcadas en lo que a tales fines establece el artículo 8 inciso "c" segundo párrafo del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder en los términos en que se solicita. **VIGESIMO**: Agente Sheila Windia Arias s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente requiriendo el usufructo de la primera parte de la licencia por maternidad prevista en el artículo 45 del RIAJ, **ACORDARON**: Conceder como se solicita, autorizando a la agente Sheila Windia Arias a usufructuar la primera parte de la licencia por maternidad desde el día seis de septiembre y hasta el día veinte de octubre del corriente año. **VIGESIMO PRIMERO**: Agente Mirtha Graciela Varela s/ Solicitud: Visto el pedido de la citada agente requiriendo el usufructo de la licencia contemplada en el cuarto párrafo del artículo 45 del RIAJ, y de conformidad a las constancias acompañadas ///

Cde. Acta N° 2.509

ACORDARON : Conceder como solicita la presentante. **VIGESIMO SEGUNDO**: Agente Héctor Abel Velázquez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia por razones de salud al agente Héctor Abel Velázquez desde el día catorce de agosto y hasta el día doce de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO TERCERO**: Agente Ramona Ávalos s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia por razones de salud a la agente Ramona Ávalos desde el día trece de agosto y hasta el día once de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO CUARTO**: Agente Isabel Ronco s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia por razones de salud a la agente Isabel Ronco desde el día seis de agosto y hasta el día cuatro de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO QUINTO**: Agente Fernando Nelson Gaona s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia por razones de salud al agente Fernando Nelson Gaona desde el día treinta y uno de julio y hasta el día veintinueve de agosto inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEXTO**: Señora Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, doctora Lucrecia M. Canavesio de Villalba s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Tener presente y justificar las inasistencias que se mencionan. **VIGESIMO SEPTIMO**: Agente Rosa Esther Zimmermann s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder licencia por razones de salud a la agente Rosa Esther Zimmermann

desde el día veinticuatro de agosto y hasta el día veintidós de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO OCTAVO:** Agente Carlos O. Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder la justificación de inasistencias como informa el señor Director de Recursos Humanos, esto es, desde el día tres de septiembre y hasta el día veintiuno de noviembre del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Téngase presente la baja del agente hasta su oportunidad. **VIGESIMO NOVENO:** Agente Gustavo González s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por razones de salud al agente Gustavo González desde el día veintiuno de agosto y hasta el día veintiuno de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO:** Agente Cristina Zieseniss s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por razones de salud a la agente Cristina Zieseniss desde el día veinticinco de agosto y hasta el día veintitrés de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGÉSIMO PRIMERO:** Agente Walter Rene Boggiano s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por razones de salud al agente Walter Rene Boggiano desde el día veintidós de agosto y hasta el día veinte de septiembre inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ); asimismo, al término de la misma, realícese la Junta Médica que informa el señor Director del Cuerpo Médico Forense. **TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Agente Francisca C. Villafañe s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y atento lo que se dispusiera mediante Acta N° 2.507 punto Vigésimo, **ACORDARON:** Conceder a la agente Francisca C. Villafañe la justificación de sus inasistencias desde el día once de mayo y hasta el día nueve de junio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

Acuerdo 2509

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 09:15

HECTOR TIEVAS CARLOS GERARDO GONZALEZ

ALEJANDRO GUSTAVO POSTIGLIONE